



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

los siguientes códigos presupuestales para adelantar el presente proceso.

Nº CDP	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
000086	2.1.2.02.02.0009.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - ASISTENCIAL	\$ 370,963,821
	2.1.2.02.02.0009.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - ADMINISTRATIVO	\$ 60,292,621
	2.1.2.02.02.0009.07	ASEO	\$ 24,871,340
	2.1.2.02.02.0009.11	VIGILANCIA	\$ 40,404,124
TOTAL			\$ 496,531,906

PERFIL	CANTIDAD	ASIGNACIÓN MENSUAL	VALOR ESTIMADO MENSUAL UNITARIO	VALOR ESTIMADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO CINCO (05) MESES
VIGILANCIA					
ORIENTADOR FACTURADOR	4	\$ 1,000,000.00	\$ 2,020,206	\$ 8,080,825	\$ 40,404,124
TOTAL VIGILANCIA					\$ 40,404,124
ASEO					
SERVICIOS GENERALES	3	\$ 1,000,000.00	\$ 1,658,089	\$ 4,974,268	\$ 24,871,340
TOTAL ASEO					\$ 24,871,340
ADMINISTRATIVOS					
AUX. FACTURACION - CITAS Y SIAU	3	\$ 1,000,000.00	\$ 1,635,795	\$ 4,907,384	\$ 24,536,918
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 1,113,000.00	\$ 2,176,873	\$ 2,176,873	\$ 10,884,364
CONDUCTOR	3	\$ 1,000,000.00	\$ 1,658,089	\$ 4,974,268	\$ 24,871,340
TOTAL ADMINISTRATIVOS					\$ 60,292,621
ASISTENCIALES					
MEDICO GENERAL	6	\$ 4,100,000.00	\$ 7,667,137	\$ 46,002,825	\$ 230,014,125
ENFERMERA	3	\$ 2,650,000.00	\$ 4,334,855	\$ 13,004,566	\$ 65,022,832
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	\$ 1,113,000.00	\$ 2,205,051	\$ 8,820,204	\$ 44,101,020
ODONTÓLOGO	1	\$ 2,650,000.00	\$ 4,334,855	\$ 4,334,855	\$ 21,674,277
HIGIENISTA ORAL	1	\$ 1,113,000.00	\$ 2,030,313	\$ 2,030,313	\$ 10,151,567
TOTAL ASISTENCIAL					\$ 370,963,821
TOTAL GENERAL	29	\$ 16,739,000	\$ 29,721,265	\$ 99,306,381	\$ 496,531,906

El presupuesto oficial incluye impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y administración. En todo caso las tarifas pactadas no serán modificadas en el desarrollo del contrato a no ser por exigencia de la ley.

8.2 FORMA DE PAGO:

Será en pagos mensuales (mes vencido), a la presentación de los costos generados durante el periodo, los cuales serán verificados con el cronograma de actividades y servicios prestados durante el periodo. El

Carrera 2 N° 5-62 La Celia – Risaralda.
Cel. 3127770183 – 3183906188

VIGILADO Supersalud

«Somos San José Humano, Salud con Calidad y Eficiencia para todos»



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

contratista independientemente de si el contratante realiza o no oportunamente el pago que debe efectuar durante el periodo mes vencido por los servicios prestados, deberá garantizar el pago oportuno de los salarios y aportes legales de los trabajadores en misión, factura de venta, revisión y autorización por parte del supervisor.

Los impuestos a que haya lugar se cancelarán por la entidad con base en las normas vigentes. Este valor no admite bajo ninguna circunstancia incremento con ocasión de restablecimiento de equilibrio contractual, salvo por fuerza mayor y siempre y cuando no corresponda a hechos o circunstancias conocidas o previsibles por EL OFERENTE por su actividad laboral que presta.

El precio que EL HOSPITAL pagará a AL OFERENTE está compuesto por dos factores: 1) El valor del servicio será variable y se ajustará de acuerdo con el reporte de novedades que EL HOSPITAL le entregue al OFERENTE, como resultado de este reporte se genera la nómina mensual de los trabajadores en misión que incluye salarios, horas extras, recargos dominicales y festivos, prestaciones sociales como cesantías, intereses a cesantías, prima legal, vacaciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, dotación, etc. Los porcentajes del Sistema General de Seguridad Social, serán modificados por EL OFERENTE conforme a la legislación aplicable o a hechos que lo justifiquen. 2) Un porcentaje de administración equivalente al 10% sobre el valor de la nómina mensual, que corresponde a la remuneración del OFERENTE por el servicio prestado. Estos valores deberán ser cancelados dentro de los treinta (30) días calendario y siguientes a la presentación de la respectiva factura.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La vigencia y plazo de ejecución del presente proceso será a partir de la firma del acta de inicio o fecha de legalización y hasta el quince (15) de octubre de 2022.

IMPORTANTE: La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo.

ADENDAS: En caso que sea requerido, la entidad publicará las adendas un día antes de la presentación de las ofertas por parte de los interesados, la cual será publicada en el SECOP.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA: La supervisión y/o interventoría será ejercida por el Técnico Operativo – Presupuesto y La Profesional en Salud – Bacterióloga delegados por el ordenador (a) del gasto.

INFORMACIÓN GENERAL

PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

Al presentar su propuesta, tenga en cuenta.

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ – LA CELIA, RISARALDA
NIT 866.099.124-2**

- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original en la forma indicada en este documento y medio magnético.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos.
- Toda consulta deberá formularse por escrito dirigido a la dirección Administrativa de la ESE Hospital San José, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la ESE Hospital San José de La Celia para verificar toda la información que en ella suministran.
- Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información dada por el proponente o en la de uno de sus integrantes, la ESE Hospital San José de La Celia, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o no permite cumplir con un factor excluyente o insubsanable.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La E.S.E no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados al servicio requerido, excepto la información suministrada en los pliegos de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para EL OFERENTE, en caso que el contrato le sea adjudicado.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la E.S.E. Hospital no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.
- Las necesidades del recurso humano que ejecutará el servicio contratado podrán variar de acuerdo a las necesidades de la empresa en los diferentes días del año y el hospital realizará el ajuste económico necesario, tomando como base el valor ofertado por cada proceso.

10. REGULACIÓN JURÍDICA.

Los contratos a celebrar se regirán por el derecho privado Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

Carrera 2 N° 5-62 La Celia – Risaralda.
Cel. 3127770183 – 3183906188

VIGILADO Supersalud



“Somos San José Humano, Salud con Calidad y Eficiencia para todos”

www.eselacelia.gov.co/hospital.lacelia@risaralda.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

2007, Decreto 1510 de 2013, en lo que puedan aplicar Resolución 5185 del 04 de diciembre de 2013, Decreto 1082 de 2015 y se ajustarán al manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San José de La Celia Risaralda.

11. FACTORES PARA LA ESCOGENCIA DE LA MEJOR OFERTA

- Jurídica (si no cumple no continúa la evaluación).
- Factor Técnico
- Factor Financiero
- Económico
- Otros aspectos

No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EVALUACIÓN JURÍDICA:

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos, verificando su estricto cumplimiento. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o descalificará la oferta para continuar en el proceso de evaluación, el incumplimiento de uno o más requisitos jurídicos exigidos en esta propuesta, dará lugar a la descalificación. Para efectos de la calificación únicamente se tendrán en cuenta los proponentes jurídicamente hábiles.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Todos los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos del factor técnico incluidos en esta propuesta, dicho cumplimiento dará el 40% de esta evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos, con el fin de analizar la estabilidad financiera:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Balance General y Estado de Resultados con corte a diciembre 31 de 2021 firmado por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal, según sea el caso.
- Registro único de Proponentes que se encuentre en firme y con una vigencia de expedición no mayor a treinta (30).

Todos los proponentes deberán cumplir con la totalidad de los indicadores financieros establecidos en la presente convocatoria, el incumplimiento de uno o varios de estos, dará como resultado ser excluido de la evaluación.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PESO
<p>FACTOR TÉCNICO El proponente que tenga la propuesta más acorde a la petición de la ESE, como la presentación, requisitos habilitantes tendrá una valoración del 30%.</p> <p>Programa de salud ocupacional: El proponente que presente el programa de SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO vigente con cada una de las actividades que se encuentren inmersas en él y que sean demostrables como: Presentación de informe mensual de gestión en salud y seguridad en el trabajo que contenga costos con indicadores de ausentismo, capacitaciones y talleres en estilos de vida saludable. El oferente demostrará con contrato de vinculación a la empresa mínimo de un año, que cuenta con el apoyo de un profesional de salud y seguridad en el trabajo. Tendrá una valoración de 10%.</p>	40%
<p>FACTOR FINANCIERO Corresponde al análisis de las siguientes razones financieras, donde el proponente que cumpla todos los criterios, recibirá el porcentaje asignado:</p> <p>1. Solvencia Económica = Activo corriente / Pasivo Corriente Indicador: Debe ser mayor a 1 Puntaje 8.75 %</p> <p>2. Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente > 60% del Presupuesto Oficial. Indicador: Deberá ser mayor al 60% del presupuesto oficial de la invitación o convocatoria Puntaje 8.75%</p> <p>3. Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total Indicador: Deberá ser menor de 0.75 (75%) Puntaje 8.75%</p> <p>4. Relación Patrimonial = Presupuesto oficial del contrato / Patrimonio Indicador: Deberá ser igual o menor a 6.0 Puntaje 8.75%</p>	35%
<p>FACTOR ECONÓMICO El puntaje otorgado a este criterio se calculará de la siguiente manera: No. de Puntos a obtener = PM * (Propuesta más económica/ Propuesta a evaluar). En donde PM = Puntaje máximo de oferta (20 puntos)</p>	20%
<p>OTRO ASPECTOS</p> <p>1. Cumplimiento de contratos ejecutados adicionales a los relacionados en el Registro único de proponentes con entidades de salud (pública y/o privada): Por el valor igual o mayor a cuatro veces el presupuesto oficial del presente pliego de condiciones. Lo cual será verificado con los certificados que se anexen. (2.5 PUNTOS).</p> <p>2. El oferente podrá demostrar a través de certificados, contrato, otros valores agregados diferentes a los antes descritos (2.5 PUNTOS).</p>	5%

13. CRITERIOS EN CASO DE EMPATE

Empate: Si la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se preferirá al proponente que presente el mayor valor en contratos similares expresado en salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) desarrollados en la región como incentivo al emprendimiento local, información que se verificará en el RUP aportado por el proponente.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

14. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La E.S.E Hospital San José, declarará desierta la convocatoria, cuando no se presente ningún oferente o que por motivos o causas que impidan la selección objetiva; y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

15. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2022

Actividades	Fecha y hora de inicio	fecha y hora de cierre
Publicación proyecto pliego de condiciones www.hlacelia.gov.co contratación SECOP link contratación https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i	27/04/2022	29/04/2022
Recepción de sugerencias o solicitud de aclaraciones al proyecto pliego de condiciones, al correo gerenciahospitallacelia@risaralda.gov.co	30/04/2022 8:00 am	30/04/2022 12:00 m
Respuesta a observaciones	02/05/2022	02/05/2022
Resolución de apertura d la convocatoria	03/05/2022	
Publicación pliegos de condiciones definitivos www.hlacelia.gov.co contratación SECOP link contratación https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i	03/05/2022	05/05/2022
Recepción de ofertas	06/05/2022 8:00	06/05/2022 2:00 pm
Apertura de sobres	6/05/2022 3:00 pm	
Evaluación, Calificación de ofertas y publicación	09/05/2022	09/05/2022
Recepción de Observaciones a la Evaluación	10/05/2022 8:00 am	12/05/2022 5:00 pm
Respuesta a observaciones	12/05/2022	12/05/2022
Resolución de Adjudicación del contrato y Legalización del Contrato	13/05/2022	13/05/2022

Los interesados podrán hacer sus observaciones dentro de las fechas establecidas dentro del cronograma de esta convocatoria, al correo institucional gerenciahospitallacelia@risaralda.gov.co dentro de los plazos establecidos. Citando en el asunto de dicho correo "convocatoria 001 de 2022"

16. CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (evaluación técnica)

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y reunir los requisitos exigidos.

1. El oferente deberá certificar que el recurso humano que ejecutará los servicios contratados cumplirá con las características de calidad y cantidad de los servicios que se pretenden contratar (numeral 2 de la presente convocatoria)
2. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español y debe ser presentada en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico, numerando en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil y en sobre sellado. La propuesta NO deberá incluir hojas en blanco
3. Las propuestas deberán ser firmadas por su representante legal
4. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
5. Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos indicados, en la secretaría de Gerencia ubicada en la Cra. 2 N°. 5-62 piso 2, para que un funcionario de la dependencia mencionada proceda a la radicación correspondiente. No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señaladas para el cierre de convocatoria
6. Las propuestas deben presentarse debidamente argolladas, anilladas o empastadas.
7. La propuesta debe ser presentada en **sobre cerrado en original, además debe venir en medio MAGNÉTICO**. El original debe estar **foliado** en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos requeridos en la solicitud de oferta, con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil.
8. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
9. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos
10. El recurso humano de la entidad a contratar debe contar con el perfil ocupacional idóneo suficiente, dispuesto legalmente por las normas de habilitación para la respectiva profesión u oficio para suplir las actividades proyectadas; por lo tanto, se debe presentar un listado de los trabajadores disponibles, manifestando que reúnen los requisitos establecidos en el manual de servicios contratados de la E.S.E.
11. La propuesta deberá entregarse indicando valores totales al mes por cada proceso o subproceso (en cuadro anexo a los costos, se deberá informar claramente los ítems resultantes del valor total).
12. El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con procesos de servicios médicos asistenciales y administrativos en servicios de salud.
13. El Oferente deberá certificar que cuenta con programas de bienestar social e incentivo y salud ocupacional, deberá contar con un proceso de selección de personal que garantice que los trabajadores seleccionados cumplen con las competencias requeridas por la institución para el desempeño de los diferentes procesos o subprocesos.
14. El oferente Deberá garantizar que todos los funcionarios seleccionados conozcan los procesos institucionales y los estándares de calidad antes del ingreso a la institución, por lo anterior deberá certificar que realizara una inducción al recurso humano, a la adjudicación de dicho contrato y/o al momento del ingreso de recurso humano durante el periodo de ejecución del contrato, trabajador que no cumpla con este requisito no podrá prestar los servicios en la ESE.
15. Garantizará la identificación del personal.
16. La Empresa Contratada se compromete a cubrir en todo momento y bajo cualquier circunstancia que sobrevenga, las actividades y horas descubiertas por sus trabajadores, originadas con motivo de retraso en la prestación del servicio, o la que se presente con ocasión de permisos, incapacidad, calamidad, vacaciones o abandono del puesto de trabajo; con el fin de garantizar, la prestación ininterrumpida de los servicios, procesos y subprocesos contratados, para lo cual asegurará, por medio del supervisor de sus asociados, de manera inmediata, el correspondiente reemplazo del trabajador ausente, previo



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

cumplimiento de las competencias del puesto de trabajo, inducción y garantía de afiliación a la seguridad social.

17. El oferente demostrará mediante certificado, que durante que el personal cuenta con el esquema de vacunación y titulación de anticuerpos de su personal.

18. El oferente certificará, que cuenta con el apoyo de un profesional de salud ocupacional.

17. REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el término señalado en los pliegos, quedará a favor de la Entidad a título de sanción el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que sean procedentes, que se causen a **LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA CELIA RISARALDA** por la no suscripción del contrato. En este caso, la entidad mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato, en los 5 días siguientes al proponente que obtuvo la segunda calificación en las evaluaciones de las propuestas.

Ningún contrato podrá ser ejecutado sin que se encuentre debidamente legalizado y suscrita la respectiva acta de iniciación, previo registro presupuestal.

18. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA E.S.E. no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, esto es, la suma de **496,531,906**
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la E.S.E.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en los Términos de referencia.
- La decisión de eliminación se comunicará al proponente interesado por escrito.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Constituir a favor de la E.S.E. Hospital San José, póliza de seriedad de la propuesta. - El valor del amparo de seriedad de la propuesta no será inferior al diez (10%) por ciento del valor de la propuesta, y su vigencia

Carrera 2 N° 5-62 La Celia – Risaralda.
Ccl. 312770183 – 3183906188

40



deberá ser por tres (3) meses contados a partir del cierre de la recepción de las propuestas. Se garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

20. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA SELECCIONADO:

Para garantizar el cumplimiento del contrato, EL OFERENTE deberá constituir pólizas integrales en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los siguientes términos y cuantías:

EL OFERENTE deberá garantizar en la propuesta, que constituirá a favor del hospital y a la firma del contrato, las siguientes garantías:

a. Cumplimiento. Por el veinte (20%) del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

b. Una póliza de calidad Por el veinte (20%) del contrato por el término de éste y un (1) un año más.

c. Una Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total de contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

d. De responsabilidad civil extracontractual Cubre a la ESE por perjuicios ocasionados por terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual. El valor de la garantía no podrá ser inferior al cinco (5%) del valor del contrato y no menor a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será a partir de la firma del acta de inicio y hasta la liquidación y recibo de la obra a satisfacción por parte del interventor.



CARLOS ANDRÉS POSADA BUTRAGO
Gerente



LUZ ELENA MUÑOZ VILLEGAS
Vo. Bo. Asesor Jurídico



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

La Celia Risaralda

Asunto: CONVOCATORIA 001- 2022.

“contratar procesos - subprocesos y procedimientos, administrativos y asistenciales, de forma total o parcial, mediante la modalidad de operador externo, y atendiendo las políticas del Gobierno Nacional en materia administrativa de externalizar procesos siempre y cuando con ellos se fortalezca y garantice la óptima prestación del servicio de salud, para que se refleje el verdadero cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en salud. Para lo cual, EL OPERADOR EXTERNO se debe comprometer mediante su personal o sus asociados a prestar, para y en las instalaciones del HOSPITAL o donde se requieran los servicios, para lo cual el proponente, debe exponer la forma de desarrollo, los horarios, el valor del proceso, el personal con el cual prestará y garantizará los servicios administrativos y asistenciales que mediante la presente invitación se pretenden”

El Suscrito _____, actuando en nombre y representación de (colocar nombre del OFERENTE o de sus miembros) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación, presentamos la siguiente OFERTA y en caso que la entidad, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso, nos comprometemos a cumplirla y para el efecto declaramos lo siguiente:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los Términos de Referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que nuestra oferta cumple con todos los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección.
4. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos de referencia, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del OFERENTE.
5. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
6. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del OFERENTE manifiesto (amos) que en caso de que LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, acepte nuestra oferta, me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos y demás documentos requeridos.
8. Que, a solicitud de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, me(nos) obligo(amos) a suministrar Cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
9. Que entendemos que LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE con los términos de referencia simplemente.

Carrera 2 N° 5-62 La Celia – Risaralda.
Cel. 3127770183 – 3183906188

42



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

ha emitido una invitación a formular ofertas, razón por la cual es discrecional para esa entidad aceptar nuestra oferta o las demás que reciban de otros oferentes.

10. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que mi representada (o) SI _____ NO _____ ha sido sancionada o multada mediante acto Administrativo expedido y ejecutoriado dentro de los tres (3) últimos años contados a partir del cierre de la presente invitación.

11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (art.60 de la Ley 610 de 2000).

12. Que, si somos seleccionados, nos comprometemos a constituir la garantía única de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

13. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

14. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

15. En el evento en que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.

16. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como sus efectos legales, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

17. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del OFERENTE.

18. Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NIT: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)



